

DECRETO N°

7626

MdeIC-2013.-

SAN LUIS,

16 OCT 2013

VISTO:

El EXD-0000-10080544/13, por el cual el Ministerio del Campo, tramita la ratificación de la Resolución N° 04 MdeIC-2013 y ANEXO I; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 319101 obra Resolución N° 04-MdeIC-2013 y ANEXO I, por la cual se aprobó la determinación de las equivalencias respecto de la zona núcleo para la provincia de San Luis conforme a lo establecido por la Ley N° 26.737 REGIMEN DE PROTECCION AL DOMINIO NACIONAL SOBRE LA PROPIEDAD, POSESION O TENENCIA DE LAS TIERRAS RURALES;

Que en act. NOTAMP 92927 toma intervención la Oficina Legal del Ministerio del Campo no teniendo objeciones que formular;

Que en act. INFORM 52066 obra intervención de Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas manifestando que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que apruebe lo actuado en act. DOCEXT 319101;

Que en act. DCFIS 13024 toma vista de Fiscalía de Estado manifestando que de acuerdo a la finalidad que se persigue con este instrumento legal se estaría en condiciones de proceder al dictado del acto administrativo pertinente, mediante el cual se ratifique la Resolución N° 04-MdeIC-2013;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A

Art. 1°.- Ratificar la Resolución N° 04-MdeIC-2013 y ANEXO I obrante en act. DOCEXT 319101 del EXD-0000-10080544/13.-

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

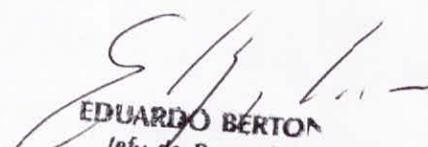
Art. 3°.- Con copia autorizada del presente Decreto hacer saber a: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en su carácter de Representante Titular de la Provincia de San Luis ante el Consejo Federal de Panificación y Ordenamiento Territorial y a la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en su carácter de Representante Suplente, Contaduría General de la Provincia, Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Campo.-

7626

CDE. DECRETO N° 7626 MdelC-2013.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar dar Registro Oficial y archivar.-

  
EDUARDO BERTON  
Jefe de Despacho  
Ministerio del Campo